



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Autor: MCF
Asunto: Informe de Insuficiencia de Medios Personales y/o Técnicos
Fecha: 01/03/2024
Expte: 2191/2024 Y 25272/2022

INFORME DEL ÁREA DE PERSONAL SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O TÉCNICOS

Vistos los documentos obrantes en el Expte nº 2191/2024 de la aplicación informática Gestiona, relativo a la tramitación correspondiente a la contratación administrativa con el siguiente concepto/descripción:

“INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALHAURÍN EL GRANDE”

Siendo necesaria la contratación menor para la ejecución de dichos trabajos.

Y en base al Art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (abreviadamente LCSP), que se transcribe a continuación:

“4. En el expediente se justificará adecuadamente:

...

f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.”

Se informa lo siguiente:

Una vez consultados los datos obrantes en esta área de Personal acerca de la disponibilidad de recursos humanos de carácter técnico con la cualificación profesional necesaria para el objeto del contrato menor ya mencionado anteriormente, se concluye que en este Ayuntamiento **no existe disponibilidad de recursos humanos con la cualificación profesional necesaria**, debido a que para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALHAURÍN EL GRANDE”** se requiere disponer de personal técnico cualificado, los cuales no se encuentran disponibles en estos momentos en este Ayuntamiento, es por ello que se considera necesario el realizar la presente contratación de asistencia técnica para poder realizar dicho servicio.

Es todo cuanto se ha de informar, en Alhaurín el Grande, a 1 de Marzo de 2024.

Fdo.: M^a Carmen Fernández Sánchez
Técnico del Área de Personal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

